

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 21:00 hrs. Veintiún horas, del día lunes 02 dos, de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas noches Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor secretario, muy buenas noches. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 27 veintisiete, proceda al desahogo de la misma, Señor secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO. - Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-Dictamen conjunto de las comisiones edilicias de hacienda pública y de patrimonio municipal, obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra; y rastro que autoriza la suscripción al convenio de adhesión al Programa Mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el Ganado “Rastro Digno”, y la ejecución de la obra “Infraestructura y Equipamiento (sala de corte y deshuese)”.Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO. -Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al programa “Estados Bajos de Carbono” con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el proyecto de dragado para la laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo del programa de mantenimiento y gestión integral de humedales y cuerpos de agua prioritarios de Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

QUINTO.-Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al programa “Estados Bajos de Carbono” con el gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

SEXTO. - Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al Programa “Estados Bajos de Carbono” con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el proyecto de Equipamiento y Tecnificación del vivero municipal de Zapotlán el Grande, a través del concepto de apoyo de proyecto de acciones de mejoramiento para la certificación de viveros públicos del estado de Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

SEPTIMO.-Dictamen de las comisiones edilicias permanentes de participación ciudadana y vecinal, hacienda pública y de patrimonio municipal y obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al Proyecto de Construcción de Humedal Artificial en la comunidad de Atequizayán, derivado del Programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio fiscal 2019. Motiva C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - -

OCTAVO.-Dictamen de las comisiones edilicias permanentes de participación ciudadana y vecinal y hacienda pública y de patrimonio municipal que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al Proyecto de Producción Agropecuaria y Piscícola Sustentable, derivado del Programa Estados Bajos en Carbono para el ejercicio fiscal 2019. Motiva C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos, aprobado por mayoría Calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto de las comisiones edilicias de hacienda pública y de patrimonio municipal, obras

públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra; y rastro que autoriza la suscripción al convenio de adhesión al Programa Mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el Ganado “Rastro Digno”, y la ejecución de la obra “Infraestructura y Equipamiento (sala de corte y deshuese)” Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ROMERO MERCADO, ALBERTO HERRERA ARIAS Y MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Rastro de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; Y RASTRO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”, Y LA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”, que se fundamenta en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.-** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio

*Municipio.4.- De acuerdo con las cifras reportadas por el INEGI, Jalisco se posicionó como el principal productor de gana bovino en 2018 en el país con una producción de 94,041 toneladas, lo que representó el 20% de la producción nacional, así como de ganado porcino en 2018 con un producción de 63,081 toneladas, lo que representó el 18% de la producción nacional. Produciendo carne por canal, del ganado bovino cerca de 5,308 millones de pesos y por canal porcino con 2,736 millones de pesos. Recalcando que para continuar creciendo en este rubro, es de vital importancia regularizar el rastro con el que cuenta municipio, tomando medidas de mejoramiento o acciones que lleven al mejoramiento del servicio en los centros de sacrificio. Los rastros constituyen un servicio público que en la administración municipal está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos municipales. Su objetivo principal es el de proporcionar instalaciones adecuadas, equipo y herramientas que, junto con el personal al capacitado y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades. 5.- Mediante oficio número **188/19** con fecha del 30 treinta de agosto del año 2019, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de las áreas de Planeación y Gestión de Programas, y recibido el mismo día en el sindicatura municipal y turnado a la comisión de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, someter a discusión, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la Obra denominada **“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro*

del “**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”**”, en el marco del presupuesto de egresos de la Federación del Ejercicio presupuestal 2019”.6.- Con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO PARA EL GANADO “RASTRO DIGNO”**, y dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con recursos derivados de dicha secretaria, para la obra “**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)**”, con apoyo de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO DE APOYO	Aportación secretaria (pesos)	Aportación municipal (pesos)
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (SALA DE CORTE Y DESHUESE)”	\$4'599,853.83	\$511,094.87
INVERSIÓN TOTAL		\$5'110,948.70

6.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra antes mencionada, el Municipio tendrá acceso a recursos Estales, derivado de recursos asignados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el concepto de apoyo mencionado en el punto anterior, recursos que estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 64, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Rastro; en sesión celebrada el día 02 de septiembre del 2019, aprobamos por unanimidad de sus integrantes, a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO**

ECONÓMICO: PRIMERO.- Se autoriza la adhesión del programa: Mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el ganado "Rastro digno" de la SADER, autorizando al Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal Teófilo de la Cruz Morán, para suscribir convenio de coordinación. **SEGUNDO:** Se autoriza la aportación del monto municipal de **\$511,094.87 (Quinientos once mil noventa y cuatro pesos 87/100 M.N.)**, de la partida 614 de recursos propios, para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior. **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que efectúe retención de las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Planeación Municipal, Gestión de Programas y al Rastro municipal para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO" "2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez" Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 02 de septiembre del año 2019" LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de las

*Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **C. JOSÉ ROMERO MERCADO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro. **C. ALBERTO HERRERA ARIAS** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Rastro. **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Rastro. **FIRMAN” -----***

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por Unanimidad - - - - -**

CUARTO PUNTO.: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al programa “Estados Bajos de Carbono” con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo

el proyecto de dragado para la laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo del programa de mantenimiento y gestión integral de humedales y cuerpos de agua prioritarios de Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA “ESTADOS BAJOS DE CARBONO” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE DRAGADO PARA LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE HUMEDALES Y CUERPOS DE AGUA PRIORITARIOS DE JALISCO**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que

la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante notificación número DGPE/DCPS/EBC/2019/169, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **Proyecto de Dragado para la Laguna de**

Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de \$936,000.00 (Novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dentro de éste se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- *Elaboración de barimetría con equipo electrónico de aprox. 625 Has. O hasta donde lo permita la vegetación en la zona, usando ecosonda de haz simple para aguas someras, medidor de velocidad de sonido en el agua, perfilador acústico, GPS RTK, software de navegación, lancha y lo necesario para su ejecución.*
- *Levantamiento topográfico con equipo electrónico ubicando algunas estructuras adyacentes a la ribera del lago en trayectoria para la zona de vertimiento, y en la zona ubicada para el vertimiento del material dragado.*
- *Sondeos de penetración en agua en la zona determinada a dragar para obtener el tipo de material.*
- *Selección de la zona de tiro de material del producto dragado para su secado y posterior retiro a la disposición final, procurando que sea la más conveniente para el proyecto.*
- *Elaboración de planos de proyecto de dragado, taludes y volúmenes.*
- *Ingeniería de costos para elaborar catálogo de conceptos, volúmenes, presupuesto base y especificaciones de obra.*

Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un **Proyecto de Dragado para la Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de inversión de \$936,000.00 (Novecientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como al Programa de Mantenimiento y Gestión Integral de Humedales

y Cuerpos de Agua Prioritarios de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectué las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas. **CUARTO.-** Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal. **QUINTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 01 de septiembre del año 2019” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico Municipal FIRMA”----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado**

por Unanimidad - - - - -

QUINTO PUNTO.: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al programa “Estados Bajos de Carbono” con el gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA “ESTADOS BAJOS DE CARBONO” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES PARA LA**

RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**3.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.**4.** Mediante notificación número

DGPE/DCPS/EBC/2019/173, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través del concepto de apoyo; Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva con un total de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la aportación que brindará el Gobierno del Estado de Jalisco, de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se aportarán la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **5.** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un Proyecto de Programa de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que dentro de éste se llevarán a cabo los siguientes objetivos:

- *Potencializar a la población objetivo a la cultura ambiental asertiva, proactiva y que trascienda más allá de una intervención educativa que entregue a la sociedad, ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente.*
- *Posicionar a la ciudadanía objetivo inscritas en el programa como punta de lanza y un ejemplo a seguir*

para que otras instituciones se motiven en participar en la certificación voluntaria.

- *Reducir la huella ecológica de la institución.*
- *Que las escuelas, y los sujetos objetivos implicados mejoren su nivel educativo en los temas ambientales implementados y quede en ellos un aprendizaje significativo que lleven a la práctica en su vida diaria.*

*Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:***

PRIMERO. *Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del “Programa Estados Bajos en Carbono”, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un Programa de Proyecto de Certificación de Escuelas Verdes, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un monto de inversión de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019.*

SEGUNDO. *Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO*

*RURAL, (SADER), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa “Programa Estados Bajos en Carbono”, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Socialización de Proyectos Productivos Sustentables para la Reconversión Productiva, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectué las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas. **CUARTO.** Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Concurso o Invitación a tres, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal. **QUINTO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 01 de septiembre del año 2019” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico***

Municipal FIRMA”---- C. Síndico Municipal Cindy Estefany

García Orozco: Si ustedes pueden ver en el mismo archivo viene al último el proyecto base que se presentó ante la SADER, vienen los proyectos de certificación de Escuelas verdes de Zapotlán el Grande “ Mi Eco Escuela”, es lo que se presenta, los objetivos del proyecto y que viene como una estrategia, el manejo de residuos sólidos, la movilidad sustentable, tiene también la gestión integral del agua y la gestión energética, así como reforestaciones, unidad de producción escolar, huertos y jardines para polinizadores, se plantea ahorita dos escuelas certificadas por año, con dos subproyectos, acciones implementadas por escuela para darle énfasis al tema del nivel y también un otorgamiento distintivo de escuelas certificadas y también como base 200 alumnos inscritos al programa por institución, es cuanto Secretario.

C.Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por Unanimidad** - - - - -

SEXTO PUNTO. Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma del convenio al Programa “Estados Bajos de Carbono” con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo el proyecto de Equipamiento y Tecnificación del vivero municipal de Zapotlán el grande, a través del concepto de apoyo de proyecto de acciones de mejoramiento para la certificación de viveros públicos del estado de Jalisco. Motiva C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en mi carácter de Síndico**

Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL PROGRAMA “ESTADOS BAJOS DE CARBONO” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE APOYO DE PROYECTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE VIVEROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.** Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **4.** Mediante notificación número DGPE/DCPS/EBC/2019/167, se nos notificó que de conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación del **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, se nos informó que por parte del Comité Técnico del programa en mención, se dictaminó nuestra solicitud como positiva, para llevar a cabo un estudio para un **proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, a través del concepto de apoyo; Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros Públicos del Estado de Jalisco, con un total de inversión de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.),** siendo la aportación que brindará el Gobierno del Estado de

Jalisco, de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.), a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para ello se somete a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de dicho proyecto, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **5.** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para llevar a cabo un proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, que dentro de éste se llevarán a cabo los siguientes objetivos:

- Mejoramiento de la calidad de aire en el municipio.
- Mejoramiento de la imagen de áreas públicas del municipio.
- Reforestación en suelos desnudos y evitar la erosión hídrica y eólica.

Por lo anteriormente expuesto y bajo los siguientes considerandos de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sometemos a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del “Programa Estados Bajos en Carbono”, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para llevar a cabo un **Proyecto de Equipamiento y Tecnificación del Vivero Municipal de Zapotlán el Grande, por un monto de inversión de \$71,547.98 (Setenta y un mil quinientos cuarenta y siete 98/100 M.N.),** que serán

ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2019. **SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, al Secretario General FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, y al Síndico Municipal CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, y al Encargado de la Hacienda Municipal TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, (SADER)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, el cual será ejecutado antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos estatales provenientes del programa **“Programa Estados Bajos en Carbono”**, con cargo bajo al concepto de apoyo denominado como Proyecto de Acciones de Mejoramiento para la Certificación de Viveros del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. **TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que efectúe las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas. **CUARTO.** Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice el Procedimiento de Concurso o Invitación a tres, para la ejecución de dicho proyecto, en base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio, y en compromiso ineludible del Gobierno Municipal. **QUINTO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario

General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador de Gestión de la Ciudad, Director de Ecología y Medio Ambiente, al Director de Planeación y gestión de programas, y así como al Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 01 de septiembre del año 2019” MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO Síndico Municipal FIRMA”----

C.Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por Unanimidad** - - - - -

SEPTIMO PUNTO. Dictamen de las comisiones edilicias permanentes de participación ciudadana y vecinal, hacienda pública y de patrimonio municipal y obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al Proyecto de Construcción de Humedal Artificial en la comunidad de Atequizayán, derivado del Programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio fiscal 2019. Motiva C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ,** en sus calidades de Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal; **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY**

ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,64, 65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN, derivado del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, que se fundamenta en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115

señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción II determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre y cuando no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación

Ciudadana y Vecinal como convocante y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización del concepto de apoyo de **“Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayán”** con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”**. V.- Mediante carta de notificación del programa para el Fortalecimiento de Tratamiento de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2019, con número de notificación: **DGPE/DCPS/01-2019**, se informa al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria con fecha de 25 de junio de 2019, dictaminó que la solicitud del proyecto presentado como **POSITIVA**, con número de acuse: **SADER/DGPE/DCPS/9-40014/2019**. Lo anterior por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica.

CONCEPTO DE APOYO	INVERSIÓN TOTAL	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	APORTACIÓN BENEFICIARIO
Construcción de humedal artificial en la comunidad de Atequizayán.	\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)	\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)	\$0.00

*VI.- Posteriormente mediante oficio número 520/2019, se convocó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes, para que se avocaran al estudio del mismo con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco. VII.- Establecidos los antecedentes de la iniciativa de origen los integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, suscribimos el presente dictamen manifestando los siguientes: **CONSIDERANDOS I.-** Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa para el Fortalecimiento de Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma de convenio específico de adhesión para la **“Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayán”**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el marco del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. **II.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización del Proyecto **“Construcción de Humedal Artificial en la Comunidad de Atequizayán”**, por un monto de **\$3'905,829.12 (tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)**, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, derivado de recursos asignados para el programa de Fortalecimiento para el Tratamiento de Aguas Residuales para el ejercicio fiscal*

2019, lo anterior estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **III.-** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobamos por unanimidad de sus asistentes y declaramos procedente elevar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes: **R E S O L U T I V O S PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento, aprueba y autoriza la firma del convenio específico de adhesión al programa para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYAN”**, derivado del **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”**, por un monto de **\$3'905,829.12 (Tres millones novecientos cinco mil ochocientos veintinueve mil pesos 12/100 M.N.)**, con la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**, el cual estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco;

para que suscriban el convenio mencionado en el punto anterior y los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)** al **“PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”**, así como la suscripción de todos los documentos para la ejecución del proyecto **“Construcción de Humedal artificial en la comunidad de Atequizayán.**

TERCERO.- Instrúyase al **Coordinador General de Gestión de la Ciudad, para que en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realice el proceso de licitación correspondiente, apegándose a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las disposiciones reglamentarias aplicables.**

CUARTO.- Notifíquese a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS,** para lo efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 02 de septiembre del año 2019” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES VOCAL DE LA COMISIÓN. C.P. LIZBETH**

GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ VOCAL DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA. VOCAL DE LA COMISIÓN. LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. VOCAL DE LA COMISIÓN. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA. VOCAL DE LA COMISIÓN. FIRMAN”-----**

C.Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano...**16 votos a favor, aprobado por Unanimidad** -----

OCTAVO PUNTO. Dictamen de las comisiones edilicias permanentes de participación ciudadana y vecinal y hacienda pública y de patrimonio municipal que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al Proyecto de Producción Agropecuaria y Piscícola Sustentable, derivado del Programa Estados Bajos en Carbono para el ejercicio fiscal 2019. Motiva C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma. **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES Y C.P. LIZBETH GÓMEZ SÁNCHEZ,** en sus calidades de *Presidente y vocales de la Comisión Edilicia Permanente Participación Ciudadana y Vecinal;* **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO**

JUÁREZ Y MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA, en sus calidades de Presidenta y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47,60,65, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza la firma de convenio específico de adhesión al **PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE**, derivado del **PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, que se fundamenta en los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 38 fracción II determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre y cuando no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. IV.- Con el afán de promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación y ejecución de políticas públicas ambientales a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades locales y de cultura ambiental en alumnos, maestros y padres de familia de Zapotlán el Grande, el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal en colaboración con la Coordinación de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, optaron por desarrollar un programa educativo del cuidado del agua, que engloba la adopción de tecnologías trascendentes a corto, mediano y largo plazo, con el fin de aprovechar la infraestructura actual para crear un sistema sustentable y de bajo costo en las escuelas. Actualmente nuestro municipio cuenta con 99 instituciones educativas, con 36 domos escolares, que además de contribuir a la protección de las inclemencias del tiempo, pueden ser

aprovechados para la captación de agua como una segunda etapa de un sistema innovador de aprovechamiento de la infraestructura educativa. **V.-** Por esta razón se elaboró el proyecto “Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad”, para participar por el apoyo económico del programa de “Estados Bajos en Carbono Ejercicio 2019”, en su componente “1.- Proyectos de producción agropecuaria y piscícola sustentable”, mediante el concepto general de apoyo “Obras para el fortalecimiento a la gestión integral de aguas residuales de producción primaria”, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es aprovechar las techadumbres en la Escuela Secundaria número 100 con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, ya que esta institución cuenta con la infraestructura y la disposición para generar un sistema sustentable con la instalación de ecotecnias. **VI.-** Mediante carta de notificación del programa Estados Bajos en Carbono para el Ejercicio Fiscal 2019, con folio: **SADER/DCPS/7-40799/2019**, número de notificación: **DGPE/DCPS/EBC/2019/96**, se informa al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que el comité técnico del programa en mención, en sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2019, dictaminó que la solicitud del proyecto presentado como **POSITIVA**. Lo anterior por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica.

CONCEPTO DE APOYO	APORTACIÓN BENEFICIARIO	APOYO GOBIERNO DEL ESTADO	INVERSIÓN TOTAL
Proyecto de producción agropecuaria y piscícola sustentable.	\$75,000.00 (setenta y cinco mil)	\$150,000.00 (ciento cincuenta mil)	\$225,000.00 (doscientos veinticinco mil)

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 de fecha 2 de septiembre de 2019

Página 35 de 41

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.

	mil pesos 00/100 M.N.)	pesos 00/100 M.N.)	pesos 00/100 M.N.)
--	---------------------------	-----------------------	-----------------------

VII.- Posteriormente mediante oficio número 519/2019, se convocó a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para que se avocaran al estudio del mismo con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **VIII.-** Establecidos los antecedentes de la iniciativa de origen los integrantes de la Comisiones Edilicias Permanentes convocadas, suscribimos el presente dictamen manifestando los siguientes: **CONSIDERANDOS I.-** Con el objetivo de cumplir con las reglas de operación del Programa Estados Bajos en Carbono para el ejercicio Fiscal 2019, es que se sometió a discusión de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como coadyuvante, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la firma de convenio específico de adhesión al “**Proyecto de producción agropecuaria y piscícola sustentable**”, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dentro del “**PROGRAMA DE ESTADOS BAJOS DE CARBONO**”, en el marco del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. **II.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización del Proyecto “**Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad**”, para la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 de fecha 2 de septiembre de 2019

Página 36 de 41

Secretaría General. Ayuntamiento 2018-2021

JJGZ/FDVC/ylp/mlrn.

Escuela Secundaria número 100 ubicada en Zapotlán el Grande, Jalisco, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, derivado de recursos asignados para el programa de Estados Bajos en Carbono para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se asignó a dicho programa la cantidad de **\$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**. **III.-** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, aprobamos por unanimidad de sus asistentes y declaramos procedente elevar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes : **R E S O L U T I V O S PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento, aprueba y autoriza la firma del convenio específico de adhesión al programa para la ejecución del proyecto **“INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE LLUVIA EN ESCUELAS CON PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD”** del componente 1 **“PROYECTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA SUSTENTABLE, DERIVADO DEL PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”** por un monto de **\$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, con la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**, el cual estará sujeto a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los **CC. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, MTRA.**

CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, MTRO. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)** al **“PROGRAMA ESTADOS BAJOS EN CARBONO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”**, así como la suscripción de todos los documentos para la ejecución del proyecto **“Instalación de sistemas de captación de lluvia en escuelas con programa de sustentabilidad”**, con recursos de provenientes de la partida 443. Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza. **TERCERO.-**Instrúyase al **COORDINADOR DE PROVEEDURÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para que realice el proceso de licitación correspondiente, apegándose a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y los reglamentos correspondientes. **CUARTO.-** Notifíquese a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL y al COORDINADOR DE PROVEEDURÍA**, a fin de efectuar los trámites administrativos y legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 02 de septiembre del año 2019” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. MTRO. MANUEL DE JÉSUS JIMENEZ GARMA PRESIDENTE DE**

LA COMISIÓN. **LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO** VOCAL DE LA COMISIÓN. **LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES** VOCAL DE LA COMISIÓN. **C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ** VOCAL DE LA COMISIÓN. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO.** VOCAL DE LA COMISIÓN. **MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA.** VOCAL DE LA COMISIÓN. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN. **MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA.** VOCAL DE LA COMISIÓN. **FIRMAN”-----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:**

Muchas Gracias Secretario, buenas noches compañeros, me tocó participar en esta sesión de comisión, y aunque se exploró bastante los enormes beneficios que tiene este programa y el potencial que tiene de replicarse en otras instituciones educativas o en otras instituciones de otro tipo lo que es la captura de agua pluvial, pues me gustaría hacer patente y dejar en el acta mi reconocimiento y mi felicitación por esta iniciativa, me parece que de verdad es un proyecto que de lograr el éxito en esta prueba piloto, va a dejar un precedente muy importante en temas de cultura del agua, quise aprovechar para hacer este comentario porque en realidad quería confirmar , me quedé con la impresión de que de acuerdo a la tabla que está en el antecedente número seis en la página número tres, donde se muestran las aportaciones que hace el beneficiario, el Gobierno del Estado y la inversión total , los \$75, 000.00 (Setenta y cinco Mil pesos 00/100 M.N)

que el beneficiario tendría que aportar, recuerdo que se mencionó en la sesión y no está escrito en el dictamen que se pueden aportar en especie y que una parte la iba a poner la secundaria, que en este caso es quien va a recibir la inversión y la otra parte la iba a poner el Ayuntamiento exclusivamente en mano de obra, lo cual nos pareció que era bastante favorable y bastante conveniente para el Ayuntamiento poder impulsar un proyecto como éste solamente aportando mano de obra para la instalación o para los trabajos que implique la instalación de este sistema, si es así, solamente pedir que se confirme porque no lo encontré en el cuerpo de la iniciativa y creo que sería prudente que quede asentado en el acta que no le cuesta al Ayuntamiento en dinero ni un solo peso, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Sí, es correcto, compañero Regidor Alejandro, prácticamente la aportación del beneficiario los \$75, 000.00 (Setenta y cinco Mil pesos 00/100 M.N), es en su totalidad para su instalación y la referencia tiene que ver con la compra o la dotación de la tubería, todos los requerimientos de instalación, eso se puede hacer participe la misma escuela secundaria o lo que tengamos de disposición por parte del Ayuntamiento. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por Unanimidad** - - - - -

NOVENO PUNTO.: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la

clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Siendo las 22:10 hrs. Veintidós horas, con diez minutos, del día lunes 02 dos de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 27 veintisiete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - -